

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala: Administración General, Subescala: Administrativa. N.º de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Policía Local. N.º de vacantes: Una. Denominación: Agente Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios. N.º de vacantes: Una. Denominación: Operario: Agua.

Valleseco, 3 de abril de 2006.-El Alcalde.

8014 RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2006, del Ayuntamiento de Betxí (Castellón), por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público para 2006.

Provincia: Castellón.

Corporación: Betxí.

Número de Código Territorial: 12021.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2006 (aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de marzo de 2006).

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, requisito nivel superior de valenciano. N.º de vacantes: Una. Denominación: Técnico Cultural Medio.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios. N.º de vacantes: Una. Denominación: Personal de limpieza.

Betxí, 4 de abril de 2006.-El Alcalde-Presidente.

8015 RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2006, del Ayuntamiento de Tías (Las Palmas), por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público para 2006.

Provincia: Las Palmas.

Corporación: Tías.

Número de Código Territorial: 35028.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2006 (aprobada por Acuerdo Plenario de fecha 1 de marzo de 2006).

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. N.º de vacantes: Dos. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala: Administración General, Subescala: Técnica. N.º de vacantes: Una. Denominación: Técnico.

Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Operario Medioambiental (fijo). N.º de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, FP 1 o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo (de duración determinada). N.º de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, FP 1 o equivalente. Denominación del puesto: Monitor Sociocultural (de duración determinada). N.º de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Bachiller Superior, FP 2 o equivalente. Denominación del puesto: Administrativo (de duración determinada). N.º de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Bachiller Superior, FP 2 o equivalente. Denominación del puesto: Técnico Superior en Consumo (de duración determinada). N.º de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o Graduado Escolar. Denominación del puesto: Subalterno (de duración determinada). N.º de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Diplomado en Ingeniería Técnica Industrial. Denominación del puesto: Técnico Medio en Actividades Clasificadas (de duración determinada). N.º de vacantes: Una.

Tías (Lanzarote), 5 de abril de 2006.-El Alcalde.

UNIVERSIDADES

8016 RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2006, conjunta de la Universidad Complutense de Madrid y de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de los funcionarios docentes universitarios para ocupar plaza vinculada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH) y a tenor de lo establecido en el artículo 84 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo Gobierno (en adelante EUCM) y en el Real Decreto 1558/86 de 28 de junio (B.O.E. de 31 de julio) (en adelante RDBG), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre (B.O.E. de 11 de noviembre) por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, la Orden de 21 de junio de 1989, por el que se aprueba el Concierto entre la Universidad Complutense de Madrid y el Instituto Nacional de la Salud.

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid han resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH, los EUCM y con carácter supletorio, por lo previsto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril) por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Segunda.-Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad. Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores, y el Decreto 230/2001, de 11 de octubre, por el que se regula